



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/13 para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 1/13 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Canicosa de la Sierra, a 18 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad